

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**1480** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Esperan, El Pont de Suert (Lleida) y en Gotarta, El Pont de Suert (Lleida).*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado una concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2019-A-150

Solicitante: Ayuntamiento del Pont de Suert

Cauces:

-Toma 1: Barranco Fontbella ó l'Oratori (cuenca rio Noguera Ribagorzana)

-Toma 2: Barranc d'Esperan ó Rahons (cuenca rio Noguera Ribagorzana)

Municipio de las tomas:

-Toma 1 en Gotarta, en el t.m. El Pont de Suert (Lleida)

-Toma 2 en Esperan, en el t.m. El Pont de Suert (Lleida)

Coordenadas de las tomas:

-Toma 1 en UTMX: 809500, UTMY: 4703720 (ETRS89, HUSO30T)

-Toma 2 en UTMX: 811867, UTMY: 4704746 (ETRS89, HUSO30T)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,076 l/s.

Volumen máximo anual: 2.409 m<sup>3</sup>

Destino: Abastecimiento - consumo humano de la población de Gotarta

El aprovechamiento consiste en dos tomas de aguas públicas procedentes del barranco Fontbella (toma 1) y barranco de Esperan (toma 2), por medio de bombeo con un caudal máximo instantáneo de 2 l/s (toma 1) y por medio de gravedad a través de una tubería de 2" con un caudal máximo instantáneo de 3,8 l/s (toma 2), que pretende ser la toma principal.

Ambas captaciones suministran agua al depósito municipal de Gotarta, de 30 m<sup>3</sup> de capacidad situado junto a una balsa de riego de 12.863 m<sup>3</sup> de capacidad, que es abastecida por la misma toma del barranco de Esperan. El uso de abastecimiento de la población de Gotarta es prioritario frente al de riego.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha

de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 9 de enero de 2024.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A240001560-1